



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local
N° 02

Comité de Contrato Docente 2022

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
MODALIDAD EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
CONVOCATORIA N° 0170 - 2022

15/11/2022

N°	EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	PROCEDE O NO PROCEDE	OBSERVACIÓN
1	96573	09593890	VIRU	DIAZ	GUSTAVO	0	0	NO PROCEDE	<p>El Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, en el numeral 7.4 CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, subnumeral 7.4.5 El comité al evaluar los expedientes, debe considerar lo siguiente, literal d) Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en programas e IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad educativa, nivel o ciclo a la que se presenta el o la postulante. La experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses, y se acredita con:</p> <p>a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios¹ y las boletas o constancias de pago.</p>

EL COMITÉ